I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001905

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 03 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4727/2013 y N°100/2781/2013; los Memorándum N°1000/452/2013 y N°1000/389/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **JACQUELINE ROXANA APURAHAL VASQUEZ,** cédula de identidad N°09.470.555-k, en representación de don **ANGEL PATRICIO DIAZ ZUÑIGA,** cédula de identidad N°7.580.294-3, propietario del vehículo marca Renault, Modelo Clío RT Alize año 2003, Patente **VU-6432** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2008.

1.1. La cantidad adeudada corresponde a la suma total de $361.072.- (trecientos sesenta y un mil setenta y dos pesos), la que será pagada 10 cuotas, en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración del convenio, por la cantidad de $26.290.- (veintiséis mil doscientos noventa pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $766.- (setecientos sesenta y seis pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $334.782.-.- (trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesos), se pagará en 10 (diez) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de junio de 2013 por la cantidad de $33.552.- (treinta y tres mil quinientos cincuenta y dos pesos), las 9 cuotas restantes vencerán el último día hábiles de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2013, y enero, febrero y marzo de 2014, por un monto de $33.470.- (treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos), cada una, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001905

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web